



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°242/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 9 de mayo de 2024, se acordó por mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“CAPACITACION FORMALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE INOCUIDAD”**, código BIP 40062085-0, por la suma total de **M\$ 222.429.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el recuadro y alcances siguientes:

FUENTE	Subtítulo/Ítem	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	24/03	222.429
Total		222.429

La ejecución de este programa busca ampliar y mejorar las condiciones de acceso de los productores/as de alimentos a los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales a largo plazo, promoviendo productos tradicionales y diferenciados de alta calidad a través de una metodología replicada (Modelo de aseguramiento de inocuidad basado en riesgo para queserías artesanales, implementada en la región de los Ríos) que se basa en la experiencia que han utilizado otros países como Ecuador y algunas regiones de España que utilizan un enfoque de riesgo para la autorización de empresas con carácter artesanal y que incluso ha llevado a estos países a la modificación normativa para la autorización sanitaria con ciertas restricciones en la venta de estos productos para asegurar la salud de los consumidores. Esto les ha permitido cumplir un primer paso en el progreso de sus emprendimientos al acercarse a mercados de mejores oportunidades.

Finalmente, en la medida que el productor formalice su actividad, e implemente BPM (BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA) y en una etapa posterior instaure sistemas más complejos basado en riesgo como HACCP (HAZARD ANALYSIS AND CRITICAL CONTROL POINTS), lo que influye directamente en la inocuidad de los alimentos producidos, generará confianza del consumidor y/o de la industria que compra las materias primas provenientes de una empresa autorizada.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°356/2024, de fecha 22 de abril de 2024, y sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino; Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de votos del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 9 de mayo de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ